LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

PRECIOS DE SUSCERICION.—En Madrid: Por un mes, 6 rs., tres 18; seis 34; un año 64.—En provincias: Remit indo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20, seis 40; un año 76.—Teniendo que girar esta administraion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs., tres, 26: seis 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mision contra los suscritores: Por un mes, 10 rs., tres, 26: seis 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65
mos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65 reales.; seis, 120; un año, 240.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administracion, Corredera de San Pablo, 43; librería de San Martin, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Matheu, librería.—Provincias: Casa de los comisionados, librerías y administraciones de correos remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscricion.—Extranjero: Paris para suscricionetraciones de correos remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscricion.—Extranjero: Paris para suscricionetraciones, C. A. Saavedra, rue Taibort, 55. Librería española, rue de Fuvart, 2: Lóndres, C. A. Saavedra, l. Ces paris Stranda Libraria. eil Street Straud.-Lisbos: D. Rodriguez Camoens.

Madrid 21 de Octubre de 1876.

El asunto de preferencia que ofrecemos hoy á la consideracion de nuestros lectores es la circular publicada en el periódico oficial y dirigida por la presidencia del Consejo de ministros à los gobernadores civiles de las provincias, dictando reglas para la estricta aplicacion del art. 11 de la ley fundamental del Estado.

Bien quisiéramos ocuparnos de otro asunto, que en este momento mete mucho ruido, pero nos lo veda su naturaleza escesivamente delicada; y lo dejamos con bastante sentimiento, porque se nos antoja que el gobierno anda buscando pretestos para justificar su interminable dictadura, y motivos para obligar á que no se desbanden los diputados de la mayoría, razon por la cual nos estenderíamos de buena gana en consideraciones acerca de esta sospecha para ver si por el hilo se sacaba el ovillo del plan que ayer se denunció á grito herido por toda la prensa ministerial.

Nos freducimos, pues, á la circular referida, que es un documento donde despues de mucho preámbulo y muchas consideraciones se previene la reduccion de la tolerancia religiosa à su mas minima espresion, dada la existencia de templos y congregaciones no católicas que no se atreve el gobierno á espulsar de la Península española. De modo que del tal documento puede decirse que es demasiado largo en la forma y demasiado corto en el fondo; largo en palabras inútiles, corto en libertades útiles é indispensables en los tiempos que vivimos.

Por de pronto, hay una erudita disertacion acerca del genuino significado de la frase manifestaciones públicas, digna de cualquier docto académico, pero mas propia para un discurso pronunciado y leido en el edificio de la calle de Valverde, donde se limpia, fija y da esplendor á la lengua castellana, que para una circular gubernativa. Despues viene recordando la inteligencia que durante la discusion del proyecto constitucional se dijo que habia de darse à su art. 11, lo cual es meter en nuevas y mayores confusiones à todo el que recuerde aquellas diversas y tan opuestas interpretaciones dadas à la base oncena por los ministros é indivíduos de las comisiones y de la mayoria que hablaron en defensa del proyecto.

Ni en el Senado ni en el Congreso habló un dia ministro alguno acerca del art. 11 que no se pusiera en contradiccion con sus compañeros, y de lo que dijeron entre todos, ministeriales y ministros, se pueden sacar argumentos para toda clase de soluciones, desde la mas reaccionaria hasta la mas liberal, relativamente hablando.

Por eso se contenta el Sr. Canovas con referirse en su circular à todas aquellas opiniones en globo, sin especificar ninguna; y si a alguna en particular se refiere (trabajo cuesta creerlo), es á la manifestada por el señor Pidal, porque lo que el diputado neo pedia al exigir para la religion católica la inviolabilidad de que gozan las instituciones, se concede por el Sr. Canovas, segun claramente consta en el parrafo noveno de la circular que nos ocupa.

Para este viaje si que no necesitábamos alforjas; para este resultado no merecia la pena de haber combatido tan ruidosa, acerba y duramente desde el banco azul las opiniones ultramontanas del jóven Pidal. Pero,

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

mas? El gobierno parece que teme á su propia sombra y que se inspira en el Vaticano para legislar sobre los cultos disidentes.

No recuerda ejemplos muy recientes y muy sangrientos que demuestran donde se albergan los enemigos natos de la tranquilidad del país y va a buscarlos precisamente en otra parte; se previene contra las almas pacificas, en vez de prevenirse contra los hombres levantiscos y dándose tono y autoridad de guardian de la seguridad del Estado, pone trabas al libre ejercicio de los cultos evangélicos, y deja á sus anchas al católico de cuyas sacristias han salido ahora, como salieron en la anterior guerra civil, los fundamentos de la lucha horrible que tantos lutos costó à la pátria.

¡Qué lógica! El mismo arzobispo de Granada debe quedar satisfecho de la circular que hoy ha visto la luz en la Gaceta y que en otro lugar de este número publicamos. Adviértese tambien que sus primeras palabras se refieren al expediente instruido sobre los hechos atribuidos al sub gobernador de Mahon, y dice que se ha resuelto por real orden de la misma fecha; pero esta real orden no se ha publicado contra la que aseguraban á coro todos los periódicos ministeriales. ¿Qué tendrá de particular el famoso expediente? ¿Estaremos condenados á no saber nada de su resolucion, mas que por la prensa extranjera como sucedió con su contenido? saitotellatinos etastasd noc

### EL ASUNTO DEL DIA.

Desde las primeras horas de la madrugada de ayer circularon en Madrid noticias acerca de numerosas prisiones de hombres civiles y militares hechas por el gobierno. En todo el dia de ayer y de hoy no se ha hablado de otra cosa; y las noticias que á continuacion copiamos, han absorbido justamente la atencion pública y la diligencia de los periódicos, especialmente los ministe-

Testigos de lo que pasa, nos limitamos á trascribir á nuestras columnas las noticias de la prensa, dejando su aprecio al juicio de los lectores.

### La Correspondencia:

«Anoche han sido reducidas á prision varias personas. El gobierno tenia datos seguros de que se conspiraba de acuerdo con el Sr. Ruiz Zorrilla y procuró adquirir prue-

Una vez conseguidas, y cuando ha juzgado oportuno atajar los trabajos de los conspiradores, con las precauciones debidas ha detenido á varios de los que parecian comprometidos, proponiéndose adoptar las medidas que crea convenientes.

-Unas 16 o 18 personas se hallaban hoy detenidas en las prisiones militares de San Francisco, á consecuencia de la conspira cion descubierta, casi todas de la clase civil y consideradas como socialistas ó reformistas; esto es, identificadas con el programa de los Sres. Zorrilla y Salmeron. Créese que el juez que entien le en la causa incoada con motivo de la publicacion de dicho programa, entenderá tambien en esta. Dicese que algunos de los detenidos les han encontrado documentos muy significativos, además de los hallados en poder de una mujer al atravesar el Bidasoa, la cual fué detenida por un jese de miqueletes. Entre los detenidos dicese que se encuentra tambien un conductor de correos, para quien venian algunos de los papeles hallados en poder de la mujer indicada, la cual, á su vez, habia recibido los documentos de manos de otra senora en Hendaya.

-En diversos puntos de la Península han sido detenidos por órden del gobierno los generales Oreiro, Acosta y Gonzalez (don Eulogio).

-Esta madrugada han sido detenidos en as prisiones militares de San Francisco,

por orden del gobierno, el general Merelo, los brigadieres Loño, Villacampa y Mariné, y el coronel Catala. Lorr la soildre hul

-Dicese que entre los documentos hallados á algunos de los conspiradores presos se hallan nombramientos firmados por el senor Ruiz Zorrilla y otros mas graves.

-Hé aquí las últimas noticias que hemos recogido sobre la conspiracion republicana descubierta por el gobierno:

Las cartas cogidas á la mujer confidente al atravesar el Bidasoa marcan á cada conjurado el papel que debia desempeñar en el movimiento y los puntos en que debia obrar.

En Madrid y en las provincias se ha preso á las personas que aparecen comprometidas por las cartas del señor Ruiz Zorrilla, y que en toal ascienden á mas de 100.

Entre los presos se hallan tres ex-ministros republicanos, os señores Oreiro, Acos\_ ta y Gonzalez Iscar, además de los militares que citamos en otro lugar.

Tambien han sido presos en Madrid, que sepamos, los paisanos Alvarez Ossorio, Soria (don Arturo), Meca, Pozo, Moreno (don Fermin) y en Sevilla don Ramon Romero y el señor Alvarez Borbolla.

Los militares presos estaban esta tarde en comunicacion, é incomunicados los paisanos.

A los militares comprometidos, y que se encutran en el extranjero, se les ha dado órden de que se presenten inmediatamente á nuestros representantes.

-El capitan general de este distrito conferenció anoche detenidamente con el ministro de la Guerra, á propósito de la conspiracion descubierta y dando órdenes para que fueran detenidos los militares comprometidos.

El general Primo de Rivera se retiró á las seis de la madrugada del despacho del ministro de la Gobernacion.

### El Tiempo:

«Segun hemos oido, en la frontera de Guipúzcoa han sido detenidos en poder de una mujer que los pasaba á España, una porcion de documentos, entre ellos varios cifrados, que se han traducido y que llevan la firma del Sr. Ruiz Zorrilla. Descubren una conspiracion preparada en que, sin ambajes, se citan nombres propios, se dan instrucciones y se revelan todos los planes.

### La Mañana:

«Las provincias en donde se han llevado á cabo las prisiones ayer, son: Salamanca, Granada, Santander, Sevilla, Valladolid, Coruña y Madrid.

Dicese que los detenidos hasta ahora son mas de 2001, 1919 la na oskend langi daequo

### La Epoca: ab obstan 12 - 12 MinuT

«Los detenidos en Madrid hasta la hora en que alcanzan nuestras noticias, son, como militares, el general Merelo, el brigadier Villacampa y el coronel Catala. Habia orden de detencion contra el general Burgos, pero no se le ha encontrado en su casa. Dicese que despues se ha presentado,

De los paisanos, el mas conocido es don Aníbal Alvarez Osorio. Los demás son: don Arturo Soria, hermano de la señora marquesa de Santiago; D. Nazario del Pazo, D. José Lopez de la Flor, D. Cayetano Meca, D. Segismundo Martinez de la Fuente, don Fermin Moreno Gonzalez, doña Concepcion Olvera, D. Joaquin y D. José del Pozo, y D. E.adio de Pablo.

Dicese que fuera de Madrid han sido detenidos tambien los generales Gonzalez Iscar, Acosta y Oreyro.

Ni una sola persona con mando de fuerza resulta comprometida, y algunos de los detenidos, no sabemos si por disimular ó porque realmente lo sintieran, no se recataban estos dias de tratar duramente el manifiesto del Sr. Ruiz Zorrilla.

-Un capitan de carabineros ó de miqueletes fué el que sorprendió en el paso del Bidasoa à la mujer portadora de los papeles de la conspiracion. Unos eran órdenes de nombramientos; otros instrucciones en cifra: todo está traducido, La mujer dijo que una señora le habia entregado en Hendaya dichos papetes para ponerlos en poder del conductor de correos.

provincias. El general Merelo es une de los detenidos: el general Búrgos, que anoche estuvo en el teatro Real y despues en el café

de Fornos, no ha sido hallado. Se habla de diferentes personas, pero no queremos dar noticias que no sean exactas.

Estos hechos persuadirán mas y mas los hombres de orden de la necesi tad de estrechar sus filas.

### La Patria etc., etc. Dinale, olliupi

«El general Búrgos no ha sido encontrado al procederse a su prision. Tampoco ha sido hallado el brigadier La Guardia. En cambio el general Merelo y otros militares de alta graduacion se hallan detenidos ya en las prisiones militares.

A los generales Lagunero é Izquierdo, que se encuentran en el extranjero, parece que se les ha mandado presentarse en España. Asimismo hemos oido decir que se ha or-

denado detener al general Socias. En cuanto á hombres civiles, se dice que se hallan detenidos tambien los señores Chao, Ladico y Borgolla; pero nosotros no hemos podido comprobar la exactitud de esta cita.

### La Politica: Bysile no en sions

«Esta madrugada se han verificado algunas prisiones en Madrid y otras habrán debido hacerse en provincias con motivo del descubrimiento de una intentona revolucio naria que parece se proyectaba para dentro de pocos dias, y que se dirigia desde Francia.

Habiéndole infundido sospechas á un comandante de miqueletes una mujer del pueblo, vizcaina, que atravesaba el puente del Bidasoa, y entraba en España, fué examinada, encontrándosele un grueso paquete de cartas que la mujer confesó le habia sido entregado para ponerlo en manos del conductor de la correspondencia por una señora de Hendaya.

Anteayer se le participó al gobierno por telégrafo la aprehension de la correspondencia expresada, y ayer, á pesar de venir mucha parte de ella cifrada, fué traducida y apreciada por el gobierno.

En su consecuencia, à las primeras horas de esta madrugada se dieron las órdenes correspondientes para arrestar à algunas personas, entre ellas á los generales Merelo y Búrgos, que serán entregados por el gobierno á los tribunales de justicia, que ya entienden en lo del manifiesto de los señores Zorrilla y Salmeron. Estuatidad aolienpa

-Parece que el general Búrgos no ha sido hallado en su casa al ir á ser requerido hoy por la autoridad militar. Otro tanto se dice del brigadier Laguardia. POVAS EOJ

Se citan algunos nombres de generales y brigadieres que no consignamos por temor de incurrir en inexactitudes.

-El jefe de la ambulancia de correos del ferro-carril del Norte, señor Sardinero, ha sido detenido. oquesta ensen desonos

-El ex-gobernador Sr. Gavica, que fué conducido preso á Madrid desde Santander ha sido puesto hoy en incomunicacion. Así se aseguraba de público esta tarde en el sado en Panticosa, que saipnereinoD eb dol

centigrados.

### El Cronista:

«Resuelto el gobierno á no consentir que se perturbe el órden público, se ha visto en la sensible precision de ejercer las facultades extraordinarias que de está revestido, mandando detener varios militares y paisanos, contra los cuales parece que resultan datos que les comprometen.

Doloroso es, sin duda, tener que acudir á medidas de rigor; pero si se ha de aflanzac la paz en España, es indispensable que se adopten las necesarias para que los trastornadores no puedan realizar sus pro-

-Esta mañana ha sido detenido y conducido á las prisiones militares de San Francisco el general Merelo. Tambien ha sido mandado detener el general Búrgos, no hallandosele en su casa. Des entre enp

El general Oreiro ha sido detenido en Granada.

-Han sido detenidos los brigadieres Loño y Catalá.

-Parece que ascienden á quince los generales y brigadieres que en Madrid y provincias han sido mandados detener á causa de documentos que han caido en manos del gobierno y que llevaba una persona deteni-Las prisiones se han hecho en Madrid y da en la frontera francesa. Tambien han sido

-Han sido detenidos y están incomuni-

cados en la cárcel del Saladero los ex-diputados radicales Sres. Alvarez Osorio y Soria

-Las personas detenidas esta madrugada en esta corte han sido conducidas á las prisiones militares de San Francisco, y puestas respectivamente à disposicion de los senores ministros de la Guerra y Gober-

Entre los documentos de que era portadora la mujer detenida al pasar el Bidasoa por un capitan de miqueletes, aparecen varios nombramientos firmados por el señer Ruiz Zorrilla, para puestes importantes de la nacion.

### El Diario Español:

«Anteayer fué detenida junto á Irán, despues de haber pasado el Bidasoa, una mujer, por el comandante de carabineros, con un paquete que dijo iba á entregar al conductor de correos para que le llevase à Madrid. wingin in color particular.

Este paquete lo recibió ayer el gobierno y contenia varios documentos de importancia, nombramientos firmados por el señor Ruiz Zorrilta y otros papeles cifrados, pruebas completas de una c aspiracion republicanal namenitle meidment obsoitirev and

Eligobierno con este motivo y sin perjuicio de pasar el asunto a los tribunales de justicia, dispuso anoche la detencion en Madrid y en las provincias de las personas que resultaban comprometidas por la aprehension de otros documentos.

El general Búrgos no ha sido encontrado al procederse á su prision. Tampoco ha sido hallado el brigadier Laguardia. En cambio el general Merelo y otres militares de alta graduacion se hallan detenidos en las prisiones militares. o. olabom describe al a liv

Tambien deben hallarse detenides en la provincia de Valladolid el general Gonzalez Iscar, en Almería el general Acosta, y en Cádiz el general Oreiro.

Asimismo se nos dice que se han dado ordenes para ser detenidas otras personas que no son militares. sullos admiganos

La noticia de esta conspiracion, que no debia estallar en Madrid, sino en varisa provincias simultaneamente, ha producido profunda sensacion en todos los circulos de esta capitalu st nartusuono se arones i

Nuestros lectores comprenderan que no podemos hacernos eco de todas las ver. siones y rumores que a propósito de este asunto circulan. Estando ya sujetos á los tribunales de justicia, no debemos agravar la situacion de los que; mal sconsejados sin duda, querian lanzar al pais en nuevas

merch enticede tambien en la caussayanes sis-Además de las personas que, segun decimos en otro lugar, han sido detenidas, se hallan en las prisiones de San Francisco los brigadieres Villacampa, Marine, Loño y el coronel Catala. omaim of non manor

-Entre las personas civiles se hallen detenidos los señores Alvarez Osorio, Meca, Fermin Moreno, Soria y otros varios. -En Almeria está ya preso é incomunicado el general Acosta, y en Cadiz el gene-

-En Bevilla se han verificade tambien algunas prisiones, entre ellas las de los senores Romero, ex-gobernador civil de squella provincia, Borbolla y otros varios. -Tambien se han verificado prisiones en

ral Oreyro stustroqui

Granada y otros puntos de Andalucía. —Se ha dado órdea de prender en Santander al brigadier Velarde zerojaerih god-

-La idea era que el movimiento habia de iniciarse en Cádiz illog soumes sol mil-

-Se aseguraba esta tarde que el general Búrgos se habia presentado á la autoridad militar de este distrito.

-Entre los documentos aprehendidos á los que tramaban la conspiracion republicana, figuracivarios nombramientos de capitanes generales de distrito, autorizados y drimados por el Sr. D. Manuel Ruiz Zor-

Hasta aqui la prensa ministerial de la que tenemos que tomar lo que dice, pues sabido es que los periodicos de oposicion no pue ien hacer mas que coplar en estos casos.

Dicese que el arzobispo de Granada ha sido detenido en Génova à esperar presos algunos paisanos en Madrid y pro- ordenes del gobierno comunicadas por nuestro embaja ior en Roma.

¿Si se hará justicia una vez siquiera

cuando se trata de rebeldes de esta categoria?

**初创的自然 医图图的图** 

Mucho nos tememos que todo quede a la postre en palabras y nada mas que palabras.

Parece que ayer se recibieron en el ministerio de Estado nada menos que treinta y siete telegramas cifrados, procedentes todos de nuestros representantes en el extranjero. Una parte, y no pequeña de dichas comunicaciones, estaba fechada en Roma.

Digan luego los adversarios del senor Canovas que su sabio y paternal gobierno no nos eleva cada dia ante el concepto de las cancillerias europeas. Treinta y siete telegramas!

Capitulo mil del libro Las defraudacrones.

Una nueva defraudacion de sellos de correos ha sido descubierta por la Liga de contribuyentes de Gijon. Indudablemente marchamos.

Dice El Cronista:

«Hemos oido quejarse á algunos fieles de los que concurrieron á la funcion religiosa que tuvo lugar anteanoche en el templo de San José, de que sin prévio aviso se cerraran las puertas y apagaran las luces, dando lugar con esto á escenas poco edificantes y poco acomodadas al religioso recinto donde tuvieron lugar.»

Estaria curioso que hubiera necesidad de poner guardias de órden público en las iglesias para que los fieles guardasen el comportamiento debido, para que los sacristanes y monaguillos cumplieran con su deber.

Todas las noticias políticas de hoy tienen un color particular.

Dice El Irurac-bat de Bilbao, llegado ayer:

«No es solo en Bilbao, ó en la provincia, donde se han hecho algunas prisiones, sino que en Santander y en otras localidades se han verificado tambien últimamente, ó estos dias, á lo que se asegura, por motivos politicos. sol a cinusa le isase ab olo

gobierno no aprieta los tornillos de la dictadura. Pues claro! demped souse eb goism

A la vista esta. on acquad laranen 12

La señora, de cuya detencion dimos ayer cuenta à nuestros lectores, fué ayer mismo trasladada del gobierno tablecimiento correccional destinado á las mas despreciables criminales. El delito de esta señora consiste, segun hemos oido á personas que juzgamos bien informadas, en haber creido la autoridad que en casa de la detenida se albergaba un pariente suyo que conspiraba contra el actual gobierno.

La policia buscó al conspirador, no dió con él, y se creyó en el caso de secuestrar una familia; porque han de saber nuestros lectores que además de la señora se encuentran tambien detenidos por la misma causa dos hijos suyos. Rabot ob uos kontesan somobe

Otra noticia relativa al asunto que

preocupa la opinion:

«Se decia esta tarde que el juez que entiende en el expediente instruido á consecuencia del Manifiesto Ruiz Zorrilla-Salmeron entiende tambien en la causa que se instraye á los diez y ocho detenidos esta madrugada, pertenecientes á la clase civil.»

Mas noticias que no sabemos si se relacionan con lo mismo. Las tomamos de la prensa ministerial:

«Varios ministros han visitado hoy al presidente del Consejo.

presidente del Consejo.

-Varios hombres importantes han visitado hoy al presidente del Consejo de ministros.

-El gobernador civil de la provincia ha conferenciado esta tarde con el ministro de la Gobernacion.

-El capitan general del distrito ha conferenciado esta mañana con el señor ministro de la Gobernacion.

-Los directores generales de las armas han visitado hoy al ministro de la Guerra.

-En los centros políticos se notaba hoy mas animacion que en los citados dias: en ellos hemos oido que el presidente del Consejo habia desistido de su viaje a Alhama.»

Por la vía inglesa se han recibido extensos detalles del terrible huracan que tantas ruinas ha causado en la isla de Puerto-Rico. Un telegrama de Saint-Kitts anunció el dia 12 que alli empezaba un terrible huracan. A las cuatro de la mañana del dia 13 descendió el termómetro rapidamente, y continuó bajando con pasmosa celeridad, alcanzando el viento una velocidad de

100 kilómetros por hora. A la lluvia y el temporal, acompanado de truenos y relampagos, se agregó un temblor de tierra, aumentando con esto la catástrofe.

estension por haberse roto todos los hilos telegráficos de la isla.

En las afueras de la capital, donde las casas son de madera, ha quedado sin hogar gran número de familias; y el huracan ha arrancado de raiz árboles que contaban de existencia mas de

un siglo. isla dicen lo siguiente:

«Si de la capital tendemos la vista al resto de la provincia, cuadro no menos lúgubre, se nos presenta por do quiera pueblos inundados por el desbordamiento de sus rios, casas arrastradas por el viento ó por el agua, desgraciadrs que han perecido ahogados y aplastados por algun desplome, en fin, valores inmensos perdidos: el cuadro es desgarrador. amondil bedien el einas

En Vega-Baja dos barrios vinieron al suelo por completo; en Maunabo, pueblo insignificante, y sin apenas caserio, han quedado sin albergue 112 familias; en Verga-Alta fueron destechados 52 bohios y 170 inutilizados del todo; en esta proporcion puede asegurarse ha sido el extrago en las demás poblaciones. Si de edificios públicos nos ocupamos sucede otro tanta; destruidas las iglesias de Naguabo, Carolina, Ceiba, Luquillo, Rio-Grande, etc., etc., y las casas de Rey de Fajardo, Luquillo, Rio-Grande, Mazoris, Vega-Alta, Aguas-Buenas, etc.

En Loiza se reunieron é inundaron toda la poblacion los dos rios que la rodean.»

El aspecto que presentan los campos en las jurisdicciones de Mayagüez, Maricao, Marias y Ponce es tristísimo, y no ha quedado siembra de plátanos. Los cafetales han sido destruidos totalmente, y la mayoría de los caseríos han perdido su techumbre.

Los bohios de los jornaleros han quedado tambien arruinados, y sus dueños han tenido que pedir albergue á los que menos han sufrido. En las líneas de la jurisdiccion de Maricao han side las pérdidas de mas importancia que en Mayagüez, habiendo quedado la iglesia completamente destruida.

En las Marias la iglesia fué anegada por la inundacion, y las pérdidas han sido tambien numerosas.

La siembra de los arrozales ha sufri-Afirma muy serio El Cronista que el do mucho, y los palmeros están tronchados y caidos. Pasan de 1.000 las palmas destruidas en Inyua, jurisdiccion de Cabo Rojo.

La cosecha de café se considera completamente perdida en la parte Noroeste, y la de azúcar dificilmente podrá salvarse una mitad de ella. Los siniestros maritimos que se conocian à la civil à la carcel modelo, es decir, al es- salida del último correo ascendian à 57 buques perdidos ó extraviados, sin contar numerosos botes.

Los diputados puerto-riqueños se reunieron ayer y llamaron la atencion del gobierno para que se aligeren las cargas que pesan sobre aquella isla, porque si el gobierno no proteje aquella posesion española, se haria alli imposible el comercio y la agricultura.

El gobernador general de la isla, senor La Portilla, hizo publicar una Gaceta extraordinaria, y celebró una junta con las autoridades, insertando en la referida Gaceta una exposicion excitando los sentimientos filantrópicos de aquellos habitantes para iniciar una suscricion en favor de las victimas de tan terrible catástrofe.

### LOS BAÑOS DE URBERUAGA DE UBILLA.

mor de incurrir en inexactifades.

En un ameno y pintoresco valle de Vizcaya, cerca de la villa de Marquina, se conocen desde tiempo inmemorial unos copiosos manantiales denominados de Urberuaga, o Sitio de aguas calientes; nombre fundado en la temperatura de aquellos manantiales, análo--Varios diputados han visitado hoy al ga a la de la fuente llamada del Higado en Panticosa, que es la de 27 grados centigrados.

Dichas aguas se han usado empiricamente mucho tiempo hasta que la generosa iniciativa de los Sres. Aguirre Sarasua hermanos, esponiendo una fortuna de alguna importancia á los azares de la suerte, dotó dichos manantiales de un cómodo é importante edificio balneario.

Segun informes facultativos de la mas reconocida competencia, del análisis químico de dichas aguas, resulta que las mismas, por su temperatura, pertenecen à las termales; por su composicion, a las bicarbonatadas, y por sus gases à las nitrogenadas 6 azoadas, siendo, por tanto, útiles para combatir, entre otras enfermedades, las de las vias respiratorias, genito-urinarias y digestivas.

Tambien consta de informes facultativos que estas aguas son superiores à las de Panticosa y Callas de Oviedo, teniendo además la ventaja de poder usarse en todo tiempo sin riesgo alguno, antes con grandes y beneficiosos resultados, gracias á la eterna primavera que reina en el ya citado valle de Marquina, donde está enclavado el

balneario de Urberuaga. La direccion general de beneficencia y sanidad señala el período en que han de estar abiertos al público los estable-Los destrozos ocasionados son hor- cimientos minero-medicinales de Esribles, y no se conocen aun en toda su paña, y en virtud de órdenes que publica la Gaceta, el azoe que satura los manantiales de Urberuaga solo le pue-

den utilizar los pulmones enfermos desde 1.º de Junio hasta 30 de Setiembre.

Segun la frase feliz de un distinguido escritor que de este asunto se ocupa, à los pulmones que enferman, por En una correspondencia de aquella ejemplo, con aquellos glaciales vientos del Norte que suceden en Noviembre à los cálidos del Sur que soplan en Setiembre y Octubre, les queda el recurso de decir à los tubérculos: «Dignense ustedes suspender sus estragos hasta dentro de seis ó siete meses, en que la señora Gaceta de Madrid nos permitira defendernos de ustedes con el nitrogeno de Urberuaga; porque con el de Panticosa tampoco podemos defendernos hasta entonces ó mas tarde, por disposicion de las señoras nieves pire-

> Ahora bien, sentado como está que el establecimiento balneario de Urberuaga puede utilizarse lo mismo en invierno que en verano, y siendo de grandisima importancia y utilidad á la salud pública el uso de dichas aguas permanentemente, ¿por que no se ha dispuesto por quien corresponde que el citado establecimiento permanezca todo el año abierto en bien de la salud pú-

Porque el gobierno no cree necesario ocuparse de esas cosas, porque aqui todo se deja á la iniciativa individual. Segun nuestras noticias, la iniciatitiva individual, la misma iniciativa que creó el Establecimiento se dispone á remover cuantos obstáculos se opongan à la realizacion de tan humanitario pensamiento, y parece que hasta se ha pedido autorizacion para tener constantemente abierto el balneario en cuestion.

Los Sres. Aguirre Sarasua llevarian á cabo, aun á costa de los mayores sacrificios, cuantas reformas exigiera el local, caso de conseguirse el fin apetecido. Dichos señores merecen sincero elogionishe Mare screen objecti

Y el gobierno debe fijar su atencion en cuestion tan importante, llevando á cabo una reforma tan necesaria á la salud pública.

El Centro telegráfico español nos remite los siguientes despachos:

Paris 23.-No se han confirmado aun las noticias de anoche referentes á sucesos en Constantinopla.

No deben estrañarse las contradicciones aparentes que resultan en las comunicaciones con Oriente, porque son inherentes á la

Hoy deben comunicarse, no solo las noticias seguras, sino los rumores acreditados que influyen considerablemente en la cotizacion de los fondos públicos y en la opi-

Londres 23. - Aunque es exacto que Rusia moderó las exigencias en su ultimatum, la guerra es inevitable porque está decidida á hacerla y las potencias no se muestran dispuestas á impedírselo.

Viena 23. — Las hostilidades empezarán por la ocupacion.

Turquía accederá á cuanto se le exija tras la primera victoria Paris 23.—Aguardanse grandes sucesos

dentro de esta misma semana. Constantinopla 23.—Ha habido una im-

portante accion, en la que los montegrinos han alcanzado una completa victoria. Los sérvios han sido de rotados. San Petersburgo 23.—Se supone que el

gran duque Nicolas será el general en jefe de las tropas rusas y Abdul-Kerim-bajá ocupará igual puesto en el ejército turco. Turin 23.—El estado de la duquesa de

Aosta no es ya tan alarmante, habiendo desaparecido la gravedad del mal. Paris 23.-En los nueve meses trascurri-

dos del año actual las contribuciones francesas dieron un escedente de 108 millones sobre los ingresos calculados. Atenas 13. - Grecia reclama de las poten-

cias iguales privilegios que los slavos para las provincias greco-turcas.

Idem 23.—En la Bolsa de hoy se ha cotizado: come al sh onemien antoci condita Tres por ciento francés 69,60; 5 por 100 idem 104. Exterior cupon Junio 1873, 15 y

un cuarto. Id. id. Diciembre 74, 12 tres cuartos. Consolidado inglés 91 tres cuartos. Bolsin: Exterior español, 13 1[16; interior idem

Idem 23.-El gran duque de Sajonia Weimar, titulándose conde de Berkla, saldrá el miércoles para España acompañado de su

Las impresiones acerca de la guerra son hoy mas pacificas.

Idem 21.-(A las 12 y 35 m.)-Parece que se confirman las confusas noticias que ayer le anticipé segun telegramas de Oriente:

Dicese que la insurreccion estalló ayer en Constantinopla contra los ministros, el sultan y los cristianos; que insultaron á Ignatieff; que fué preso el jefe del movimiento; que el sultan amedrentado no recibirá ya hoy al representante ruso, y que este, si es recibido, exigirá el armisticio inmediato de seis semanas, con el objeto de que tenga lugar la conferencia inmediata de las potencias, excluyendo á Turquía, para decidir qué garantías deben imponérsele con el fin de asegurar la autonomía de Bulgaria, Bosnia y Herzegowina.

### NOTICIAS GENERALES.

Además de los 170 y tantos fusiles y otras armas recogidas por la Guardia civil el 17 y 18 de este mes en un caserío de Cenarruza y en el camino de Guernica, ha sorprendido el 20 en el primer punto otros 31 fusiles y algunas armas blancas.

Segun carta del sábado, el Ebro habia sufrido tan grande avenida, que amenazaba una completa inundacion en Tortosa y en su rica huerta.

En la recepcion hecha en el Vaticano á los peregrinos españoles, estuvieron representados los siguientes periódicos: el Times, el Figaro, el Gauloes, el Univers, la Union, la Independencia belga, el Observatore, la Voce della Verité, la Opinione, la Liberté, L'Araldo, el Diritto y el Popolo romano.

Tambien asistieron representando á la Ilustracion Española y Americana los distinguidos artistas señores Pradilla y Ferran que han remitido apuntes muy interesantes de aquel solemne acto.

La suscricion con destino al fondo nacional para alivio de los inutilizados y huérfanos de la guerra civil asciende hoy, segun la Gaceta, á la cantidad de 12.389.255'80 reales.

Por la fiscalía militar de Bilbao se cita y emplaza al cabecilla Bernaola por el delito de rebelion y haber incendiado la estacion de Amurrio.

En el Bolsin no se hizo anoche ninguna operacion. Apenas llegaban á 20 los concurrentes.

Mañana á las diez de la misma se verificará en la sala estraordinaria de la Audiencia de este territorio la vista de la denuncia de nuestro colega La Fé Pública, de cuya defensa se ha encargado el juriconsulto senor Montejo dos obis veni sicesteque

Dice el Noticiero Bilbaino que los diputados forales de Vizcaya han vuelto de Vitoria muy satisfechos del resultado de las conferencias celebradas con el general Queperiodicos ministeriales. ¿Qu

Se ha encargado de la defensa de E! Comercio Español el abogado D. Andiés Ruigomez. p ann inclouloserna el alla

Son bastante contradictorias las noticias que se tienen acerca del estado de salud del valiente guerrillero, distinguido en la guerra civil «Peret de Berga» que hace noches fué herido á traicion en Berga, no se sabe por quién, aunque se sospecha que no debia ser muy liberal el cobarde agresor.

En diferentes pueblos del vecino reino de Portugal han causado importantes perjuicios las últimas lluvias, y en particular en Alcántara, Pedroso y Torres Vedras.

Hace tres dias que en Lisboa está cayendo una constante lluvia torrencial.

En muehas provincias de España se han generalizado tambien las lluvias, despertando las muertas esperanzas de los labradores en los resultados de la actual sementera. OD BERDSTO BE SO BEIDGOO BE

El viernes ofrecian las aguas del puerto de Valencia un aspecto imponente, efecto del fuerte temporal que se hacia sentir en aquella zona marítima. El comandante del puerto, con plausible celo, dictó acertadas disposiciones para acudir al remedio de cualquier accidente. No han ocurrido desgracias que se sepa.

La Gaceta de hoy publica la siguiente CIRCULAR.

Las naturales dificultades que para la aplicacion del art. 11 de la ley fundamental del Estado, como para la de todo nuevo texto legal, han surgido; los cargos dirigidos contra un funcionario público, objeto de un expediente gubernativo resuelto por real órden de esta misma fecha, y las varias reclamaciones que en distinto sentido y sobre sucesos que ocurren al practicar los derechos consignados en aquel artículo, se elevan desde puntos y localidades diferentes al gobierno de S. M., imponen á este el imperioso deber de dictar algunas reglas conformes con la legislacion vigente en el reino.

El gobierno de S. M. está resuelto á que la letra y espíritu del art. 11 del Código fundamental sean por todos acatados y obedecidos: entiende que los párrafos primero y segundo de dicho artículo á nadie pueden ofrecer justificadas dudas, y que proclamándose en el uno la religion católica, apostólica romana como oficial, se respetan en el otro las opiniones religiosas de todos los que viven fuera de aquella Iglesia, y se permite el ejercicio de cualquier culto que

no se oponga ni contradiga á la moral cristiana. Bien claro está, por consiguiente, que el Estado proteje la religion católica, que es la suya, pero que al mismo tiempo admite y establece la tolerancia de cultos, garantizando el ejercicio de ese derecho contra toda clase de agresiones.

No desconoce el gobierno, sin embargo. que el parrafo tercero del art. 11 constitucional ha dado motivo en la práctica á dudas y vacilaciones, que no se refieren á la palabra ceremonias, cuyo genuino sentido no puede oscurecerse, sino á la frase manifestaciones públicas. Debe recordar, no obstante, que al discutirse los preceptos constitucionales ante las Córtes se declaró la inteligencia que habia de darse á la referida frase, ya espontáneamente, ya contestando á preguntas concretas, en uso de su derecho formuladas por los representantes de la Nacion. Este recuerdo puede servir para desvanecer toda censura infundada que por inconsecuencia ó arbitrariedad se dirija contra las medidas gubernativas que ahora se adopten, si ellas resultan en armonia con lo declarado en la referida discusion constitucional.

No es esta la vez primera que las autoridades gubernativas y los Tribunales de justicia están obligados á interpretar rectamente la frase manifestaciones públicas. El Código penal vigente reformado en 18 de Junio de 1870 usa de ella con frecuencia, y al castigar en su art. 168 cierta clase de : manifestaciones públicas, considera como promovedores y directores de las mismas á los que con discursos, impresos, lemas, banderas, ú otros signos que ostentaren, ó por cualesquiera otros hechos, las inspiren. No puede negarse, por lo tanto, que la ley penal, sin confundir la reunion con la manifestacion, interpreta esta en sentido lato, y busca su esencia en las palabras, impresos, lemas, banderas y otros signos que para realizarla se empleen. Por virtud de esta interpretacion se han prohibido en España, desde que rige esa legislacion penal, lemas y letreros públicos alusivos á formas de gobierno distintas de la vigente, y partidos políticos hay fuera de la legalidad comun solo por el título que quieren aplicarse.

Y aun prescindiendo del Código penal. basta acudir al Diccionario de la lenguaformado por la docta Academia que cuids en España de la pureza y precision de nuestro idioma, para saber que manifestacion pública religiosa es todo acto que saliendo del recinto cerrado del hogar, del templo ó del cementerio, declara, descubre o da á conocer lo que en ellos está guardado ú oculto

De aqui parte el gobierno para creer, con tanta buena fé como firmeza, que todo aquello que manifieste en ó sobre la via pública las opiniones, creoncias ó ideas religiosas de las sectas disidentes, ó dé á conocer en la misma forma los actos relativos á su respectivo culto, debe prohibirse, y no puede ser autorizado ó tolerado por las autoridades encargadas de guardar la Constitucion del Estado.

Al profesar esta doctrina no es ciertamente el gobierno que hoy rige los destinos del reino una excepcion en punto tan importante. En una de las naciones que mas precio dan actualmente á la libertad religiosa, donde ya no se proclama la tolerancia, sino que se pretende consagrar la absoluta libertad de todos los cultos y singularmente del católico, por altas razones nacionales 6 internacionales se impide sin embargo ciertas manifestaciones públicas bien antiguas y bien arraigadas en las costumbres, creyendo que si por una parte están obligados los gobiernos á consentir el pleno ejercicio de la libertad religiosa, deben por otra proveer escrupulosamente, no tan solo al cuidado de la moral y la higiene, sino al mantenimiento del órden, evitando entre los ciudadanos las agitaciones a que puede dar motivos ó pretextos todo acto religioso ejecutado fuera de los templos.

Nacion hay tambien, y de las mas libres, que teniendo en cuenta las creencias de la mayoría de los ciudadanos, y aun el interés de aquellos que profesan otras diversas, no consiente que los miembros de las iglesias disidentes, bien vayan solos ó acompañados, vistan fuera de ellas los trajes propios de su religion, practiquen sus ritos ó ceremonias, ni lleven banderas, objetos ni símbolos algunos en la vía pública, considerando como un acto punible el que tales hechos se realicen cerca de los templos dedicados al servicio de la religion oficial. Semejantes actos, ejecutados fuera de las casas particulares, de los cementerios ó de los templos destinados especialmente al culto, se miran allí como ocasion de sumo escándalo y de molestia para la mayoría, como evidente peligro para la paz pública, y son reprimidos enérgicamente.

No otra cosa se propone el gobierno del rey en la interpretacion del citado artículo constitucional; reclama de las sectas disidentes, y á favor de la religion oficial del Estado, el respeto y las consideraciones que el Código penal exige para la forma de gobierno, expresion tambien de la voluntad de la inmensa mayoría del país; de manera que todo aquello que directamente y en la exterioridad de la vía pública sea contrario

á la religion católica apostólica romana debe proscribirse, bien se ejecute por actos personales ó por emblemas, letreros, anuncios y otros signos.

Mas para determinar exactamente el límite que separa lo lícito de lo ilicito; para que la inviolabilidad de los lugares destinados al culto de esas sectas, mientras no se ataque á la moral cristiana, pueda ser mantenida, y á su amparo dedicarse libremente los que los profesen al ejercicio del derecho que consigna el precepto constitucional, y para que, so pretexto de reuniones ó asociaciones religiosas, no se constituyan organismos políticos contrarios á la seguridad del Estado y al mantenimiento del orden social, es necesario que la administracion pública conozca en dónde se eneuentran los templos, y quiénes son los que los dirigen, regentan ó representan. Preciso es, pues, que todo español ó extranjero que haya de abrir un templo consagrado á una religion diversa de la católica, que esté comprendida en el art. 11 de la Constitucion, dé conocimiento de ello á los gober nadores civiles en las capitales de provincia, á los sub-gobernadores en los pueblos donde esta clase de autoridades funcione, y á los alcaldes en los restantes del reino. Ni unos ni otros pueden ni pueden olvidar que la inviolabilidad constitucional del templo solo garantiza los actos, ritos y ceremonias puramente religiosos, pues por lo demás, así los ministros de cualquier culto, sea el que fuere, como los congregados en el recinto destinado á practicarlo, están sujetos á las reglas de policía é higiene que las ordenanzas y reglamentos establezcan, y han de ser responsables de las faltas y delitos que se cometan dentro de aquel, y muy sehaladamente, por su naturaleza política, de los comprendidos en los artículos 144, 145, 181, 182, 197, 198, 199, 201, 202, 203 y 271 del Código penal.

Hay además en esta materia tan importante un punto sobre el cual debe decir su opinion franca y resuelta el gobierno de S. M. La lamentable confusion que en algunas partes se ha querido introducir entre el templo, dedicado al culto, y la escuela, destinada á la enseñanza, no puede consentirse en modo alguno. El templo es inviolable, segun el art. 11 de la Constitucion, la escuela está sometida á la inspeccion, vigilancia y correccion del gobierno y de sus delegados, segun el art. 7.º del decreto de 20 de Julio de 1874 reglamentando la libertad de enseñanza: y esas facultades gubermativas serian ilusorias si el catedrático pudiera invocar la inviolabilidad del sacerdote, y convertir á su antojo en iglesia el aula donde reune á sus discípulos para instruirles en las letras, las artes ó las ciencias. La religion es objeto del art. 11 constitucional; la enseñanza lo es del art. 12; los efectos de ambos preceptos son diversos, como la índole de los derechos que consagran, y para cumplir aquellos y para respetar estos es indispensable establecer con claridad la línea divisoria del templo y de la escuela. Si hay quien pretende suscitar conflictos á la sombra de una inesplicable confusion, la prudencia del gobierno ha de evita rio.

Por otra parte, el libre ejercicio del culto está reconocido en España á todos sus habitantes, sin distincion de nacionales y extranjeros; pero no sucede lo mismo con la

libertad de enseñanza, cuya posesion tan solo se asegura á los españoles en el artículo 12 de la Constitucion. Razones de Estado que á nadie pueden ocultarse han obligado á los legisladores españoles de todos los tiempos, incluso á los de ideas mas liberales, á exigir el carácter nacional para fundar ó crear establecimientos de enseñanza, porque era imposible consentir en manos de extranjeros el depósito sagrado de las futuras generaciones, que llevan en su conciencia y en su entendimiento el porvenir de nuestra pátria. Así es que, no ya para fundar escuelas y establecimientes de enseñanza, sino solo para ingresar en el profesorado español, ha sido necesario que las leyes de Instruccion pública autoricen especialmente á los extranjeros, como sucedió en 'a de 1857, que los facultó únicamente para enseñar lenguas vivas y para dar lecciones de música vocal é instrumental. Deberán tener, por consiguiente, muy en cuenta las autoridades que no pueden estar al frente de los establecimientos de enseñanza, tanto públicos como privados, los extranjeros, porque el Código fundamental no lo consiente, en razon a graves consideraciones de alto interés político.

Despues de esto, queda solo una última prevencion que hacer para completar el pensamiento del gobierno: entiende este, y así se propone raalizarlo, que fuera del templo, que es inviolable mientras en él no se delinca, y fuera de los demás establecimientos autorizados al efecto por disposicion especial, todas las reuniones que se celebren, sea cualquiera su carácter y el fin que se propongan, quedan sujetas á la regla 1.º de real orden de 7 de Febrero de 1875, que dispone «que no podrá convocarse ni celebrar-»se ninguna reunion pública en calles, pla-»zas y paseos ú otro lugar de uso comun »sin el permiso prévio y por escrito del go-»bernador de la provincia en las capitales y de la autoridad local en los demás pue-»blos.» Si acaso, pues, alguna de estas reuniones se celebra sin solicitar y obtener préviamente el permiso de la autoridad, podrá ser disuelta en el acto como ilícita, y sus autores entregados á los tribunales de justicia. Nadie pue le tachar esta medida de injusta, porque seria locura exigir al go bierno que otorgara á la infima minoria, que son los disidentes, lo que no puede conceder á los católicos, que constituyen la casi unanimidad de los ciudadanos españoles.

De esta manera quedan esplicados los propósitos del gobierno en los puntos á que directa ó indirectamente puede aplicarse el artículo 11 de la Constitucion, y tal ha de ser la interpretacion á que han de ajustar su conducta las autoridades y funcionarios á quienes su cumplimiento atañe. Y para que mas claramente todavía sepan á qué atenerse, y no quepa disculpa alegando infecunda vaguedad en las instrucciones que contiene esta circular, se condensan á continuacion en reglas precisas y concretas, á saber:

1.ª Queda prohibida desde esta fecha toda manifestacion pública de los cultos ó sectas disidentes de la religion católica fuera del recinto del templo ó del cementerio de las mismas.

2.ª Para los efectos de la regla anterior se entenderá manifestacion pública, ó en los muros esteriores del templo y del cementerio, que dé à conocer las ceremonias, ritos, usos y costumbres del culto disidente, ya hombres, me retiré & descansar, con la

sea por medio de procesiones o de letreres, bandone, emblamas, anuncios y carteles

3." Les que funden, construyan ó abran un templo ó un cementerio destinado al culto ó enterramiento de una secta disidente lo pondrán en conocimiento del gobernador de la provincia en la capital del subgobernador en los punsos donde esta autoridad resida, ó de los alcaldes en los demás pueblos, cuarenta y ocho horas antes de abrirlos al público, manifestando el nombre del director, rector é encargado del establecimiento.

Igual noticia habrán de dar, si ya no lo hubiese hecho, y dentro del plazo de 15 dias, á contar desde esta fecha, los fundadores ó encargados de los templos y cementerios existentes en la actualidad.

4.ª La escuelas dedicadas á la enseñanza funcionarán con independencia de los templos, sea cualquiera el culto á que estos pertenezcan, y se considerarán separadas de ellos para todos los efectos legales.

Los encargados ó directores de las mismas deberán ser españoles, y pondrán en conocimiento de las autoridades á quienes se refiere la regla anterior el objeto de la enseñanza, sus nombres y títulos académicos, si las tienen, y los de los de los profesores á cuyo cargo estén las cátedras.

5.ª Las reuniones que se celebren dentro de los templos y de los cementerios, así disidentes como católicos gozarán de la inviolabilidad constitucional, siempre que en ellas no se contravenga expresamente á las ordenanzas y reglamentos de policía, ó no se cometa alguno de los delitos comprendi dos y castigados por el Código penal.

6.ª Las escuelas y establecimientos de enseñanza, sin distincion de cultos, continuarán sujetos á la constante inspeccion é intervencion del gobierno, con arreglo á los preceptos que contiene el decreto de 29 de Junio de 1874.

7.ª Las reuniones que se celebren fuera del templo y de los demis lugares y est blecimientos autorizados al efecto por disposicion especial, seguirán sometidas á la Real órden de 7 de Febrero de 1875; y si para convocarlas ó celebarlas no se solicita y obtiene el permiso prévio y por escrito de la autoridad, podrán ser disueltas como ilícitas en el acto por el gobernador, Subgobernador, ó alcalde respectivamente, quienes entregarán á los que las convoquen ó presidan á disposicion de los Tribunales de justicia.

De Real orden, acordada en Consejo de ministros, lo comunico á V. S. para su publicacion en el Boletin oficial de esa provincia y para su exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1876.-Cánovas.-Sr. gobernador civil de la porvincia de...

UN SUEÑO DE COLOR DE ROSA. Alle englicy diameter Themp de fill

En una noche de este último verano, despues de haber departido amistosamente to da una larga velada con un ilustrado párroco de la provincia de Málaga, que se hallaba de baños en esta playa, habiendo cuestionado sobre religion y política, y sobre otras muchas cosas que sirven de tema constante á las eternas disputas de los

mente llena de testos bíblicos, de principios políticos y sociales y de no sé cuántas cosas mas que me impedian fijarme en ninguna de ellas con preserente atencion. En aquel estado no tardó el sueño en descender á mis párpados, haciendo desaparecer de m vista el Mediterraneo, que hasta entonces habia estado contemplando cual si fuese un inmenso espejo y en cuyas tranquilas aguas se reflejaban la melancólica luna y las innumerables estrellas que giran a tantos millones de leguas al decir de los astronomos.

No puedo precisar el tiempo que mi espíritu estuvo ausente de la frágil materia que le contiene, ni cómo pudo trasportarse s otras regiones y cómo pudo conversar con séres de cuya existencia solo tenemos una idea confusa, ósi en vez de este viaje séreo, cuyas molestias no he sentido, fué todo ello producto de mi exaltada imaginacion, y solo un sueño de tantos como se tienen.

Soné que un sér resplandeciente de belleza, de hermosura y fuerza, de colosal estatura y proporcionadas formas se apareció ante mí, ostentando una dulce sonrisa que invitaba á la confianza. A su vista quedé pasmado de admiracion, estupefacto, y me

-¿Qué, te causo terror y acaso sabes quién soy y te preparas á ahuyentarme con nécios conjuros, como hacen todos los fanáticos al solo anuncio de mi nombre? Subió de punto mi admiracion con estas palabras; pero obligado á decir algo, y no queriendo pasar por descortés con aquel sér magnifico y poderoso que parecia brindarme con su amistad, díjele: -No tengo la honra de conocerte, esta es la vez primera que te han visto mis ojos, y si en mí notas alguna turbacion, mas debida al miedo, solo la produce la admiracion de contemplar en tí un sér extraordinario á que mi vista no se halla acostumbrada; yo no entiendo de conjuros ni de exhorcismos, y siempre he compadecido á las personas que lo usan, y héme reido de la eficacia de tales procedimientos. Si algun deseo ocupa en este momento mi voluntad, es el deseo de conocerte, de saber quién eres, de contar con ta proteccion, ya que no me atreva á brindarte con mi amistad, que para nada necesitas. Paréceme, dijo entonces la celestial vision, que has hablado sin meditacion, y que

acaso te arrepientas muy en breve de las frases que acabas de proferir: dices que mi presencia te ha causado admiracion, y cuan- largo. do sepas quién soy, cuando conozcas la fuerza de mi voluntad y tengas conciencia clara de mis hechos, subirá de pronto tu asombro; solo que, si pronuncio el nombre con que se me conoce, por mas que no sea el que conviene á la mision que me está encomendada y á la cual tengo sacrificado mi bienestar y sosiego desde el principio de las edades, puede que tu asombro se convierta en terror y que para que tu existencia no se aniquile tenga que huir de tu vista; porque por mas que se me calumnia y por mas que se me presenta con los mas negros colores, yo soy el génio protector de la humanidad desde la cuna de Adan hasta la consumacion de los siglos; solo que la mala fé de alguncs mortales, unida á la ignorancia de las muchedumbres ha hecho de mí el génio del mal, el espíritu de las tinieblas, el atormentador de la humanidad que se complace en atraérsela con halagos, para luego tener

el gusto de someterla á eternos ó inca lifica bles castigos.

Soy Salanás, soy quien hice pecar á los primeros hombres seduciéndolos á que comiesen de la fruta del árbol del Paraiso, árbol de incomparable belleza, cuyas raices profundizan las entrañas de la tierra, y sus frondosas ramas se elevan á la inmensidad del cielo. La humanidad inconsciente, la humanidad que se aterra, la humanidad que teme, aun sigue maldiciéndome; pero los hombres científicos, los hombres estudiosos, los hombres inteligentes, los hombres provechosos á la humanidad los que con sus afanes van lentamente mejorando la condicion de esa otra humanidad que me maldise, siguen gustando su delicado fruto. (Se concluir i.)

Acabamos de saber que ha sido denunciado nuestro colega La Iberia por una gacetilla, titulada Tragedia, sin titulo.

Sentimos el percance del colega constitucional.

March States and and

### BOLSA DE MADRID.

Cotisacion del dia 24 de Octubre de 1876.

FONDOS PUBLICOS.

consider a formand at a collinar proxi-El 3 por 160 consolidado español, á

Billetes hipotecarios del Banco de Espa-Ma, segunda série, á 100'75. Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, à 56'80.

Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2.000 rs., de 1.º de Julio de 1974, &

Idem. id. nuevas de 1876, á 20'00. Banco de España, á 189'75. CAMBIOS. Lóndres, á 90 dias fecha, 48'10. Paris, á 8 dias vista, 501.

TEATRO REAL .- A las ocho y media .-Lucrevia Borgia.

ESPANOL.—A las ocho y media.—Un inglés y un vircaino.—La agenda de Corre-

ZARZUELA.—A las ocho y media.—El grumete.—Los pajes del rey. CIRCO.—A las ocho y media.—A beneficio del público.—Gran rebaja de precios. -La Redoma encantada.

PRINCIPE ALFONSO .- (Compañía Arderius).—A las ocho y media.—La ouelta al

APOLO. -A las ocho y media. -El juramento.—Bl loco de la guardilla. COMEDIA. -A las ocho y media.-Las

cuatro esquinas—La nodriza.—Las lunas de VARIEDADES .- A las ocho y media. -

Un gobernador!!—La tarjeta de Canuto.— En estado de sitio ESLAVA.—A las ocho.—Una boda improvisada.—Las cajas de cerillas.—El corsé de

Margarita. - / A Filadel ja! - Baile. MARIONETTE. - A las ocho. -Los dos viejos-Los tres jorobados. - Pagar deudas 4 la moda. - Los dos viejos. - Baile.

PERSONAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE MADRID.-Imp. de EL PUESCO ESPASOL. Corredera Baja de San Pablo, nica. 18.

y no teneis ni aun necesidad de mi consentimiento. Además, yo no negaré ese consentimiento despues de todo lo que acabais de decirme. Casaos, pues, con la señorita de la Valliere si quereis.

Raul hizo un movimiento, y dijo en seguida: -Sois bueno, señor, y vuestra concesion me llena de reconocimiento; mas no aceptaré.

-¡Con que ahora rehusais!

-Si, señor.

-Nada os echaré en cara, Raul.

-Pero teneis en lo profundo del corazon una idea contra este matrimonio: no sois vos quien me lo ha escogido.

-Es verdad.

-Eso basta para que no insista; aguardaré. -Cuidado, Raul: lo que decis es muy sério. -Lo sé muy bien, señor; esperaré, os digo.

-¿A que yo muera? dijo Athos muy conmovido. -¡Oh, señor! exclamó Raul con lágrimas en los ojos; jes posible que de este modo me desgarreis el corazon, á mí, que no os he dado ningun motivo de

queja! -Es verdad, hijo querido, murmuró Athos apretando violentamente los lábios para comprimir la emocion de que ya no era dueño. No, no quiero afligiros... sino que no he comprendido lo que esperais... ¿Será tal vez á que no ameis ya?

-¡Ah! no, señor, esperaré à que mudeis de opinion.

-Quiero hacer una prueba, Raul; quiero ver si la señorita de la Valliere aguardará como vos.

-Asi lo espero, señor. -Pero cuidado, Raul. ¿Y si no aguardase e lla?

esos licores fuertes y amargos que se llaman la gloria y la adversidad. Os repito, Raul, que veais en mi consejo el solo deseo de seros útil, la sola ambicion de veros prosperar. Os creo capaz de llegar á ser un hombre notable, caminad solo, y caminareis mejor y con mas prontitud.

-Habeis mandado, señor, replicó Raul, y yo obedezco.

-; Mandado! esclamó Athos. ¿Es así como me respondeis? ¿Yo os he mandado? ¡Oh! trastornais mis palabras. ¡Cómo desconoceis mis intenciones! Yo no he mandado, he suplicado.

-No, señor, habeis mandado, dijo Raul con terquedad... Pero aunque no hubiérais hecho sino una súplica, esa súplica habria sido mas eficaz aun que una órden. Yo no he vuelto á ver á la señorita de la Valliere.

- Pero sufris, sufris! insistió Athos.

Raul no respondió.

-Os encuentro pálido, y os veo triste... Es tan fuerte ese sentimiento?

-Es una pasion, replicó Raul. -No... una costumbre.

-Señor, ya sabeis que he viajado mucho y que he pasado dos años lejos de ella. Creo que toda costumbre puede reponerse en dos años. Pues bien, á mi vuelta la amaba, no mas, porque eso es imposible, pero si lo mismo. La señorita de la Valliere es para mí la compañera por excelencia; pero vos sois para mi Dios en la tierra... y todo lo sacrificare a vos.

-Hariais mal, dijo Athos; yo no tengo ya ningun derecho sobre vos. La edad os ha emancipado,

-Quien os ha dicho, Raul, que fuese peligroso mi viaje? replicó el conde poniendo su capa y su sombrero en manos de Grimaud, que acababa de desabrocharse la espada.

-Yo, dijo Grimaud.

-¿Y por qué? dijo severamente Athos. Grimaud estaba muy embarazado, y Raul fué en su auxilio respondiendo por él.

-Es muy natural, señor, que este buen Grimaud me diga la verdad en lo que os concierne. ¿Por quién sereis amado y sostenido sino por mi.

Athos no respondió. Hizo un gesto amigable, que apartó à Grimaud, sentándose en seguida en un sillon, mientras que Raul permanecia delante y en pie.

-Siempre tendremos, continuó Raul, que vuestro viaje era una espedicion... y que el hierro y el fuego os han amenazado.

-No hablemos mas de eso, dijo Athos dulcemente; sali de repente, es verdad, pero el servicio del rey Carlos II exigia tan pronta marcha. Os doy gracias por vuestra inquietud y sé que puedo contar con vos... ¿No os ha hecho falta nada en mi ausencia, vizconde?

-No, señor; gracias.

-Ordené à Blasois que os entregase cien doblones en cuanto los necesitáseis.

-Señor, yo no he visto á Blasois.

-¿Entonces os habeis pasado sin dinero? -Me quedaban treinta doblones de la venta de los caballos que tomé para mi última campaña, y además el señor principe tuvo la bondad de hacer-

VIXCONDE DE BRAGELONNE

son las únicas con envoltura glutinesa que hayan sido aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, que las ha declarado muy superiores à todas las denias preparaciones de copaiba, para la curacion de la goporrea, y ha reconocido que jamas producen nauseas ni eruptos. Se hallan en todas las farmacias del globo, y en PARIS en casa de los señores Fumouze-Albes-



payres, 78, faubourg Saint-Denis Sobre cada frasco exiganse las dos etiquetas

DEPURATIVO, SUDORIFICO Y SIALAGOGO.

Desde que un distinguidísimo profesor de esta capital dió cuenta en la Academia de Madicina de los brillantes resultados obtenidos con el uso del jaborandi en el tratamiento de la sífilis, los reumas articular y muscular, anginas, bronquitis, hidropesía, enfermede la piel, etc., etc., viene ocupándose esta casa de adquirir el de mejor calidad y de prepararlo bajo estas formas farmacéuticas, á fin de que los señores facultativos empleen la que crean llena mejor la indicacion terapéntica.

Calle del Caballero de Gracia, nam. 3. y los corresponsales de la casa en provincias.

ELIXIR Y JARABE TÓNICO FEBRÍFUGOS

Los felices resultados obtenidos por los profesores médicos que han empleade los prepirados de Eucalipto de esta casa nos animan cada dia mas á recomendar su uso en el tratumiento de las fiebres intermitentes.

El Eucalipto es recolectado en las mejores condiciones, y para su elaboracion se em-plean aparatos especiales que impiden la pérdida de sus principios volátiles y la descomposicion de los fijos.

Los pedidos á la farmacia Simon, Caballero de Gracia, B, Madrid.

# LICOR DE BREA, GOUDRON, CONCENTRADO Y DOSIFICADO.

Les senores facultatives pueden ensayar el LICOR DE BREA que desde 1861 venimos preparando, y estamos seguros que han de quedar satisfechos de las condiciones y buen é cito de este agente terapéutico.

Los señores farm cénticos se servirán dirigir sus pedidos á la FARMACIA SIMON, MADRID, CALLE DEL CABALLERO DE GRACIA nún. 3, 6 á los depósitos de ésta jen provincias, donde se les harán las ventajas relativas á la importancia de sus pedidos.

### EXTRACTO DE ZARZAPARRILLA DEL DOCTOR SIMON.

Cuarenta anos de éxito. — Se vende en las principales farmacias. El objeto de este producto farmacéutico es proporcionar en un volúmen reducido una gran cantidad de los principios atemperantes de la zarzaparrilla y demás vegetales que entran en su composicion. Empléase contra la sifilis, herpes y demás afecciones cutáneas, y cono excelente atemperante lo usan las personas mas sanas para disminuir la escesiva plasticidad o fuerza de la sangre.

Los pedidos al laboratorio de farmacia, en Madrid, CALLE DEL CABALLERO DE GRACIA, núm. 3, ó en sus depísitos de provincias.



PRIVILEGIO DE INVENCION. - MEDALLAS EN LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES

Para evitar las imitaciones y falsificaciones EXIGASE LA FAJA VERDE DEPOSITADA COMO MARCA DE FÁBRICA Y LAS SEÑAS DE LA BOTICA

C. COLLAS, S, calle Bauphine, PARIS Se vende en casa de los Farmaceúticos, Drogueros, Merceros y Perlumistas.

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES

OLANO, LARRINAGA Y COMPANÍA

El 22 de Octubre saldrá de Cádiz, y el 27 de Barcelona el nuevo y magnifico vapor español

Informes: D. M. A. Amusategui, en Cadiz.—Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas 9, bajo, derecha.

EXPOSICION Y DEFENSA DE LOS PRINCI-PIOS DEMOCRATICOS APLICADOR AL GO-BIERNO DE ESPAÑA.

### FRANCISCO CAÑAMAQUE

INDIVÍDUO DE LA ECONÓMICA MATRITENSE OTRAS CORPORACIONES CIENTÍFICAS Y LITHRARIAS.

Contiene los siguientes capitulos: Libertad de imprenta.—Sufragio universal.—Libertad de cultos.—De enseñanza.— De asociacion .- De reunion .- El jurado .-Inviolavilidad del hogardoméstico.—Abolicion de la pena de muerte. De la esclavitud. -De las quintas. -De todo fuero y jurisdiccion privilegiada. - Abajo lo estancado!-Libertad de comercio.-De crédito.-Descentralizacion administrativa. - Inamovilidad de los empleados públicos.—La Iglesia libre en el estado libro. - Milicia nacional. - Reformas coloniales. - Breves consideraciones sobre el estado astual de la democrácia española.

Precios: en Madrid, & reales; en provincias, 4'50; en América, 6. A los suscritores de El Purblo Español se les remite por solo 4 reales.

Del mismo autor:

Ideas sobre la situacion moral y material del cuarto estado. - Angela, novela original. -Ventajas del progresso.—La oligarquia del

En publicacion ser eblecte o relegied Recuerdos de Filipinas. - Un tomo. En preparacion: delbiacquib a delbiasa Miscelanes.—Un tomo.

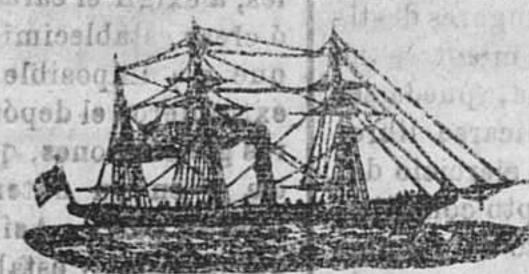
Los oradores españoles. — Dos tomos en octavo mayor de 400 páginas cada uno.



AVISO IMPORTANTS.

A los Sres, médicos, al olaro, los dealistas, los maestros, y otras personas que desearen obtaner el diploma de doctor ó de lisenciado de una Universidad extranjera. - Dirigiras con carta cartificada á Medicus, 13, Plans del Roy, Jersey (laglaterra). (Múm. 4.071.)

COMPANIA



neval sal sep orasesepara Pernambuco, Babia, Rio-sueiro, Montevideo, Buenos-Aires; Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico, con cacalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisbos. Admiten carga á flete y pasajeros de 1. 2. v 3.º clasa á los precies siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIOVIANRIROJ OD			MONTEVIDEO  W BUSHOW-AIRES.			VALPARAISO, ARICA, ISLAY Ó CALLAO.		
	d fu e	2.*	3."	1.4	2 .	3.ª	1.0	2."	8.
DESDE Madrid (via Liaboa)	Rs. 2675	Rs. 2060	Rs. 1053	Fis. 3441	Rs. 2060	Rs. 1045	Ra. 6505	Rs. 4156	Rs. 2681
Santander, Coruña ó Vigo Lisboa	2940 2770	1960 1960	1175 1175	8430 3430	1980 1960	1175 1175	7345 6700	4900 4200	2940 2800

MOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete del ferro-survil hasta Lisboa. -Los baques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, anatuexos y construi-dos con arregio á los adelantes modernos, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajos ros, à quience ce da el mas esmerado trato. Los que teniende tentado billete quieran diferir sa parcha, pueden bacerle avisando á la Agencia. Les especiciones de Madrid, via Liches, cais drán los vábados; pero les señores pasajeros de 1.º y 2.º elses podrán, si guetan, anticipar su viaje despuez de fomados los billetes.—Para mas informes, tomas masajo y fasturar carga, dirijirse el agante general de la Companía,

D. L. RAMIREZ, calle de Alcala, num. 12, MaDRID.

## FABRICA DE CHOC LATES

# MATIAS LOPEZ.

MOVIDA AL VAPOR

OUENTA 25 AÑOS DE EXISTENCIA.

Está premiada en todas las exposiciones á que ha concurrido, y ultimamente en Viena con me lalla del Progreso.

Para la elaboracion de los chocolates tiens montada una de las mejores fábricas de Ruropa, movida al vapor y con máquinas de considerable fuerza. El aumento que de dia en dia viene experimentando, demuestra el favor que el público le dispensa: la bondad de sus clases no tiene rival; la casa que mas fabrica y mas vende.

PRECIOS: de 4 á 20 rs. libra.

Nadie con mas asiduidad é inteligencia prepara este néctar delicioso; véase el tratadito que sobre la utilidad y preparacion del café escribió el Sr. Lopez en 1870.

Precios: 8, 10 y 16 reales libra.

Reune variadas y excelentes clases el Sr. Lopez en su despache, Puerta del Sel, namero 13. Paquetes de una á ocho onzas. Pagcios: de 2 à 5 reales onza.

El sagú, tapioca y arrow-root que confecciona el Sr. Lopez, pueden competir en precios y calidad con las mas acreditadas del extranjero. Precios: á 6, 8 y 14 reales libra.

1.000 puntos de venta en Madrid y 3.000 en provincias. DEPÓSITO CENTRAL, PUERTA DEL SOL, 13. Para los pedidos dirigirse á la fábrica, Palma Alta, núm. 8.

París, en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta, 158.

Higiénica, infalible y preservativa, la ánica que cura sin auxilio de otro medicamento. S vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método.) Trainta años de éxito

me ganar doscientos en el jue o hace tres meses.

-Jugais.... no me gusta eso... Raul.

-Jamás juego, señor: el principe me ordenó que llevase sus cartas en Chantilly.... una noche que recibió un correo del rey; yo obedeci, y me mandó el principe que me quedase con la ganancia de la partida.

—¡Es esa una costumbre de la casa, Raul? dijo

Athos frunciendo el ceño.

-Si, señor. Todas las semanas hace el señor principe semejante obsequio à uno de sus caballeros. Hay cincuenta en casa de S. A., y aquella vez me tocó el turno.

-Bien. ¿Con que fuisteis à España?

-Si, señor, hice un viaje muy grato é interesante.

-¿Y hace un mes que habeis vuelto?

tranquilos.

-Si, señor. I moisil sues ann are suiv on -¿Y en ese mes? Dexemente and co. cosmi.is

-En ese mes... oan ob sant somoldad ok-

¿Qué habeis hecho?

-Mi servicio, señor. -No habeis estadoen mi casa, en la Fere? Raul se ruborizo. Athos le miró con ojos fijos y

-Hareis mal en no creerme, dijo Raul: conozco que me ruborizo, pero es á pesar mio. La pregunta que me haceis, el honor de dirigirme es de tal naturaleza, que produce en mi muchas emociones. Me ruborizo porque estoy conmovido, mas no porque miento.

FIRMOREDAED EG MUNDOSTIV

-Ya se, Raul, que no mentis nunca. -No, señor. I ovin agioning rolles la sameba

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

-Pero además haceis mal en eso, amigo mio: lo que yo queria deciros...

-Lo sé muy bien, señor; queríais preguntarme si yo no habia estado en Blois.

-Precisamente.

-No he ido, ni aun he visto á la persona de quien quereis hablarme.

La voz de Raul temblaba al decir estas palabras. Athos, soberano juez de toda delicadeza, añadió al instante:

-Raul, me respondeis con un sentimiento penoso; veo que sufris.

-Mucho, señor; me habeis prohibido ir á Blois y volver à ver à la señorita de la Valliere.

Aqui se detuvo el jóven: este duice nombre, tan encantador de pronunciar, desgarraba su corazon, acariciando sus lábios.

-Y he hecho bien, Raul, se apresuró á decir Athos. Yo no soy un padre barbaro ni injusto; yo respeto el verdadero amor, pero pienso para vos en un porvenir... en un inmenso porvenir. Un nuevo reinado va á lucir como una aurora, y la guerra llama al jóven rey lleno de espíritu caballeresco. Lo que necesita este ardor heróico es un batallon de oficiales jóvenes y libres, que corran á los golpes con entusiasmo y que caigan gritando jviva el rey! en vez de exclamar adios, esposa mia. Ya comprendeis esto, Raul. Por mas brutal que parezca mi razonamiento, os conjuro á que me creais y á que no volvais vuestras miradas hácia aquellos primeros dias de juventud en que adquirísteis la costumbre de amar: dias de muelle abandono, que enternecen el corazon y le hacen incapaz de contener

### - 552 -

¡Ah! sois tan jóven, tan confiado, tan leal... Las mujeres son variables.

-Nunca me habeis hablado mal de las mujeres, señor; jamás habeis tenido de qué quejaros de ellas; ¿por qué quejarse ahora con respecto à la senorita de la Valliere?

-Es verdad, dijo Athos bajando los ojos; jamás os he hablado mal de las mujeres; jamás he tenido de qué quejarme de ellas; jamás me ha motivado una sospecha la señorita de la Valliere; pero cuando se prevee es menester ir hasta las escepciones, hasta las improbabilidades. Por eso he dicho si la señorita de la Valliere no os esperase.

-¿Cómo ha de ser eso, señor?

-¿Si volviese los ojos á otra parte?

-¿Sus miradas á otro hombre quereis decir? dijo Raul pálido de angustia.

-Eso es.

-Bien; entonces mataria á ese hombre, dijo sencillamente Raul, y á todos los hombres á quienes escogiese la señorita de la Valliere, hasta que uno de ellos me matase á mí, ó hasta que la senorita de la Valliere me hubiera entregado su corazon.

Athos se estremeció.

-Creia, contestó con voz sorda, que no há mucho me llamábais vuestro Dios, vuestra ley en el mundo.

-¡Oh! dijo Raul temblando, ¿me prohibiriais el duelo?

- Y si lo prohibiese, Raul?

-Me prohibiriais esperar, señor, y por consecuencia no me prohibiriais morir.